

CONSTANCIA SECRETARIA:

La dejo en el sentido de informar que 19 de noviembre de 2020 a las cinco de la tarde (5:00 pm) venció el término de cinco (5) días para pagar la obligación demandada y el 26 de noviembre de 2020 el de diez (10) días para proponer las excepciones, concedidos a la parte demandada. Dentro de dicho termino concretamente el día 20 de noviembre de 2020, la curador ad litem, presentó escrito mediante el cual se pronunció frente a la demanda y formuló excepciones de mérito.

DIAS HABILES: 12,13,17,18,19,20,23,24,25 y 26 de noviembre de 2020.

DIAS INHABILES: 14,15,16,21 y 22 de noviembre de 2020.

Pasa a despacho de la señora juez para resolver lo pertinente.

Armenia, Quindío., 07 de diciembre de 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).
RADICADO: 2019-00642-00

El juzgado, le dará trámite a las excepciones de fondo presentadas, en tiempo oportuno, a través de curadora ad litem, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 443 del C.G.P. y se abstendrá de hacerlo respecto a las manifestaciones relacionadas con los requisitos formales del título objeto del presente asunto, pues tales aspectos debieron discutirse mediante recurso de reposición, de conformidad lo dispuesto en el artículo 430 del Código General del Proceso,

En consecuencia el juzgado,

Resuelve

Primero: No dar trámite a las manifestaciones relacionadas con los requisitos formales del título objeto del presente asunto, por lo expuesto.

Segundo: Correr traslado, por el término de diez (10) días, a la parte ejecutante, de las excepciones de fondo propuestas por la parte demandada las cuales denominó: "**COBRO DE LO NO DEBIDO**" "**PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION**" para que, se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer dentro del presente proceso.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 127 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb2620bc87d45c6ae0d083e277a1a17833e75a3bffc20d9d0c42e0ae03e8e65**

Documento generado en 09/12/2020 06:35:41 a.m.